



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020260086200**

Que mediante providencia calendada quince (15) abril de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **RAFAEL EDUARDO MANRIQUE GÓMEZ** promueve contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA y RURAL** de esta corporación y la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que consideren necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 2. Vincular a las partes e intervinientes que hacen parte en el proceso verbal declarativo identificado con radicaos n.º 68001-31-03-007-2008-00325-00 (01) para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a SUMINISTROS AUTOMOTRICES LTDA. SUMA LTDA., COMPAÑIA TERPEL S.A., LEASING BANCOLOMBIA y a las demás partes e intervinientes en el proceso con radicado n.º n.º 68001-31-03-007-2008-00325-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 abril de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**  
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co